

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, ha resuelto:

APROBACION DE ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION

Primero.—Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de construcción y demolición.

Segundo.—Exponer este acuerdo al público, en el tablón de anuncios de la Corporación, en la página web del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.—Para el caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez haya sido publicado el texto íntegro de la Ordenanza aprobada y transcurra el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quintanar de la Orden 3 de marzo de 2010.—El Alcalde, Francisco Javier Ubeda Nieto.

N.º I.-2340